



PROCESO DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL

RADICADO: 44-279-40-89-001-2020-00152-00

INFORME SECRETARIAL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA. Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022). Ingresa la presente carpeta al despacho, de la cual en virtud del Acuerdo No. PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 se avocó conocimiento el día 18 de noviembre de 2021, advirtiéndose que dentro de la misma se surtió la contestación dentro del término correspondiente donde la demandada propuso excepciones de mérito, y de las cuales el demandante se pronunció al respecto. Se deja constancia que se desconoce el medio por el cual se surtió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada al demandante, pues dicha actuación se efectuó cuando el proceso aún se encontraba a cargo del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca, La Guajira.

Indicado lo anterior, se le informa que el proceso se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase Proveer.

EDUARDO CAMPO BERNAL

Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL FONSECA – LA GUAJIRA

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el informe secretarial y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente desarrollar la audiencia inicial y en virtud que se ha trabado la litis y se ha descrito traslado de la contestación de la demanda, esta agencia judicial

RESUELVE

1. Fíjese el día **22 de junio de 2022 a partir de las 10:00 a.m.** para la realización de Audiencia Inicial, dentro del proceso de la referencia.
2. Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: "...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...".
3. Así mismo se les informa que se enviará el link lifesize para la conexión correspondiente a sus respectivas direcciones de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISRAEL ELY RODRIGUEZ IGUARAN

Juez